



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:14-08-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de emisión:15-01-2020



2019-18651

Folio:2019-18651
Certificado de ingresos:2020-94433
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: IGLESIA CRISTIANA CRISTO REY DE GLORIA A.C.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION DE AUDITORIO

Observaciones: PRESENTA UN AVANCE DEL 30%.

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 966-013-080

Propietario:

Domicilio:

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE AGOSTO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990377	PERMISO DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DESTINADOS A CONVENTOS, ASILOS, IGLESIAS.	1	760.00	0.00	0.00		0.00
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	760.00	0.00	0.00		1,284.25
TOTALES			1,520.00	0.00	0.00		\$ 1,284.25

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1687 JOSIAS FRANCO TERREROS - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-01-2020 12:7:32

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c02144ca50e2dd49a25248d090cc36271ff7d82802f04021413c08d71b764be5e82795802a31565ba089b58cf

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.